

# **Política de Contribución Social del Grupo Línea Directa Aseguradora**



**linea directa**

---

Identificación de la Política	Política de Contribución Social
Apartado del Código Ético que desarrolla	Donaciones y proyectos de contenido social
Apartado de otras Políticas que desarrolla	-
Normas que sustituye	-
Normas relacionadas	Política de Sostenibilidad, Política de Derechos Humanos, Procedimiento interno de evaluación previo a la colaboración con entidades sin ánimo de lucro
Unidad de negocio o función a la que afecta	Todo el Grupo Línea Directa Aseguradora
Personal al que afecta	Todo el Grupo Línea Directa Aseguradora
Responsable principal de su vigilancia	Área de Personas, Comunicación y Sostenibilidad
Fecha de aprobación	19 de enero de 2021
Fecha de aplicación	19 de enero de 2021
Versión	1.0
Elaboración	Personas y Comunicación Interna, Gobierno Corporativo, Comunicación y Sostenibilidad
Aprobación	Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora S.A.

## **POLÍTICA DE CONTRIBUCIÓN SOCIAL**

### **ÍNDICE**

1. Introducción
2. Principios de actuación
3. Alcance y ámbito de aplicación
4. Compromisos y prácticas responsables
5. Modelo de gestión
6. Modelo de gobierno y seguimiento
7. Comunicación de la política

### **1. INTRODUCCIÓN**

Línea Directa está implicada en el desarrollo económico y social de su ámbito de operación, teniendo en cuenta que la sostenibilidad del modelo de negocio de la Compañía está directamente ligada a la prosperidad del entorno en el que lleva a cabo su actividad.

A través de esta política, el Grupo Línea Directa Aseguradora manifiesta su compromiso con la sociedad, entendiendo que debe ser un impulsor del desarrollo sostenible -mediante la aplicación de prácticas y compromisos responsables- que busca el progreso en las comunidades en las que opera.

El Grupo, comprometido con esta responsabilidad, impulsa la mejora de la calidad de vida de las personas y su seguridad mediante la alineación de la prestación de productos y servicios, la creación de valor y una estrategia de contribución social que promueve el desarrollo socioeconómico sostenible.

Para poder maximizar su contribución, la Compañía busca alinear sus esfuerzos en materia social con su conocimiento y experiencias. Esto significa crear un vínculo entre la actividad de negocio y la contribución social que se materializa a través de proyectos sostenibles a medio/largo plazo en los entornos en los que está presente, reforzando la confianza entre la empresa y la sociedad e incrementando sus aportaciones positivas.



Esta política, que se enmarca en la *Política de Sostenibilidad* del Grupo Línea Directa Aseguradora, tiene como objetivos principales:

-Definir los principios de contribución social que guiarán al Grupo en el impulso de su actividad como ciudadano corporativo.

-Asegurar una gestión ordenada de la contribución social alineada con el negocio que permita responder a los desafíos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, y a las necesidades locales de los entornos en los que opera Línea Directa.

-Maximizar el impacto positivo del Grupo, incluida la Fundación, mediante sus actuaciones de contribución social.

## **2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN**

Las acciones del Grupo Línea Directa y las de la Fundación Línea Directa se encuentran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), una iniciativa universal de la Organización de Naciones Unidas (ONU), enmarcada en la Agenda 2030, sobre el desarrollo sostenible, que busca erradicar la pobreza, cuidar el planeta y garantizar la paz y prosperidad de todas las personas. Sus actividades van de la mano de estos 17 objetivos, conscientes de su papel fundamental en la consecución de esta iniciativa con éxito. El Grupo Línea Directa Aseguradora orienta sus actividades, de forma prioritaria, en torno a ocho de los 17 ODS: el #2, "Hambre cero", el #3, "Salud y bienestar", el #4, "Educación de calidad", el #5, "Igualdad de género" el #8, "Trabajo decente y crecimiento económico", el #10, "Reducción de las desigualdades", el #13, "Acción por el clima", y el #17, "Alianzas para lograr los objetivos".

Los principios de esta política, vinculados con el propósito de Línea Directa Aseguradora, "Innovar, Proteger y Acercar", están orientados a alcanzar los



línea directa

objetivos de desarrollo sostenible a través de una relación viva de la Compañía con la comunidad en la que opera y con sus grupos de interés.

Igual que sus actividades empresariales, las diferentes iniciativas de contribución social tienen para el Grupo Línea Directa Aseguradora vocación de permanencia a medio y largo plazo.

**-Coherencia entre el negocio y las necesidades del entorno:** las actividades de contribución social del Grupo se focalizan en aspectos relacionados con su actividad, conocimiento y experiencia y constituyen, al mismo tiempo, aspectos esenciales para el desarrollo de la sociedad. Por este motivo, la contribución social de la Compañía se estructura en torno a los siguientes ejes temáticos:

- La **seguridad vial**, como vía para luchar contra los accidentes de tráfico y sus consecuencias, y con la aspiración de acabar con la mortalidad en carretera.
- La **seguridad en el hogar**, mediante la promoción de una cultura de prevención en el ámbito doméstico y la protección de los clientes y de la sociedad en general.
- El **impulso de hábitos saludables y del bienestar**, incentivando la actividad física, el sueño de calidad y una buena alimentación, como pilares básicos de una vida saludable y compatible con el bienestar integral de la persona.
- La **promoción de la sostenibilidad**, apostando por un cambio cultural que haga posible una sociedad más responsable y solidaria con las personas y con el medioambiente.

**-Creación de valor:** Línea Directa Aseguradora y sus filiales comprenden su contribución social como un aporte positivo para promover el bienestar de las personas y la protección del planeta y dar respuesta a los desafíos a los que se enfrenta la sociedad actual. Esta aportación no tiene un carácter compensatorio ni sustitutivo, sino totalmente voluntario y va más allá de las obligaciones contraídas por su actividad empresarial.



línea directa

**-Colaboración:** para poder desarrollar su contribución social de manera eficaz, el Grupo Línea Directa Aseguradora coopera con instituciones, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas o entidades público-privadas, con fines alineados con los priorizados en esta política. Todo ello respetando la ética y la transparencia y evitando fines contrarios a legislación vigente o que pudieran suponer un posible conflicto de interés entre las partes.

**-Adaptabilidad:** la Compañía apuesta por iniciativas que se ajusten a las necesidades, preocupaciones y demandas de las comunidades en las que está presente.

**-Implicación de los empleados:** la Compañía promueve la participación de los empleados en las diferentes iniciativas que se desarrollan, como una oportunidad para canalizar las inquietudes solidarias y de compromiso social que existen en la organización.

Los valores de la Compañía son los pilares sobre los que se asientan los principios anteriores, y constituyen una guía obligada de conducta empresarial a la hora de llevar a cabo la contribución social del Grupo.

### **3. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Los principios y compromisos recogidos en este documento son de aplicación para todos los empleados, directivos y administradores de todas las sociedades que integran el Grupo Línea Directa Aseguradora, así como a la Fundación Línea Directa, en los términos previstos en la normativa aplicable. En este contexto, la Compañía promoverá, además, que sus colaboradores y otras figuras relacionadas con sus operaciones, productos y servicios también respeten lo contenido en esta Política.

Así, la Compañía velará por extender sus compromisos en este ámbito a su cadena de valor, con el fin de promover la contribución social entre sus grupos de interés.

Por su parte, la Fundación abordará sus propias actividades conforme a sus estatutos, y podrá dar apoyo a las empresas del Grupo cuando se le solicite

para determinadas iniciativas, cuando se considere oportuno.

#### **4. PRINCIPALES COMPROMISOS Y PRÁCTICAS RESPONSABLES**

Dentro del Grupo Línea Directa Aseguradora si bien existe libertad a la hora de llevar a cabo las diferentes actividades en materia de contribución social, siempre se ha de asegurar que están ligadas a la experiencia adquirida en el negocio, a los principios de actuación y a los valores corporativos. Además, deben alinearse con la estrategia de sostenibilidad de la Compañía y contribuir a los compromisos de esta política.

Para cumplir con los objetivos previstos, que integran y articulan los principios y valores descritos anteriormente, se contemplarán diferentes vehículos o mecanismos:

**-Voluntariado corporativo:** para promover el cambio en la sociedad a través de la implicación directa de los empleados en el desarrollo de las actividades de contribución social. Además, permite a los empleados canalizar su talento, su tiempo y su energía en favor de la comunidad a través de su participación voluntaria, en las iniciativas propuestas por la Compañía. Se podrá realizar el voluntariado durante horas de trabajo, con el máximo de horas que se establezca para esta medida.

**-Donaciones filantrópicas de carácter puntual o periódico:** para apoyar a determinadas ONG u otras instituciones en su labor social con el objetivo de fomentar una sociedad más comprometida, humana e igualitaria.

**-Aportaciones a la comunidad:** ya sean monetarias o en especie, a causas elegidas por la Compañía de acuerdo con los principios de esta Política, así como colaboraciones con ONG u otras organizaciones de la comunidad con el fin de abordar diferentes necesidades sociales que se hayan detectado en los entornos.

Asimismo, la Compañía podrá llevar a cabo acciones de sensibilización, formación y concienciación relacionadas con sus temáticas prioritarias, dirigidas a sus empleados y otros grupos de interés, con el fin de contribuir al desarrollo social.



línea directa

Por otro lado, la **Fundación Línea Directa** articula su compromiso con la sociedad a través de la seguridad vial, aunque también puede desarrollar otras iniciativas estatutarias determinadas por su patronato. Estas acciones, son, entre otras:

- Organización, participación, financiación y otras formas de colaboración en actividades formativas, sociales, asistenciales, educativas y docentes dirigidas al fomento de la seguridad vial.
- Realización de estudios, investigaciones, cursos y conferencias que fomenten la seguridad vial.
- Concesión de premios que reconozcan las aportaciones realizadas por personas o entidades públicas o privadas relacionadas con los fines de la Fundación.
- Reuniones de trabajo, cursos, seminarios, conferencias, etc. relacionados con los objetivos y fines de la Fundación.
- Investigación y prevención de los distintos factores de riesgo en el tráfico.
- Participación en el desarrollo de las actividades de otras entidades coincidentes o complementarias con las de la Fundación.
- Otras actividades destinadas al cumplimiento de los fines perseguidos por la Fundación, de conformidad con el Plan de actuación que aprueba el Patronato.

## **5. MODELO DE GESTIÓN**

Línea Directa Aseguradora trabajará para asegurar la implantación efectiva de esta Política y asegurar su conocimiento por parte de los empleados, sobre todo de aquellos directamente relacionados con los compromisos de la misma.

La Compañía velará porque sus actividades de contribución social se articulen mediante los diferentes mecanismos o vehículos pertinentes, respondan a los objetivos definidos y se registren debidamente (registro y control de los recursos destinados, tanto económicos como en especie, el tiempo dedicado



línea directa

por los profesionales -en las actividades de voluntariado corporativo durante horas de trabajo- y los gastos generales de gestión -ej. cesión temporal de bienes-).

Como norma general, y siempre que sea posible, se tratará de medir los logros e impactos de las acciones que se emprendan como una forma de mejorar la gestión, maximizar el impacto positivo y garantizar la transparencia de las acciones desarrolladas.

El registro de las contribuciones, logros e impactos se llevará a cabo de acuerdo con metodologías reconocidas internacionalmente para la medición, gestión y comunicación de la acción social empresarial.

## **6. MODELO DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO**

El Consejo de Administración aprueba la Política de Contribución Social del Grupo Línea Directa Aseguradora y ostenta la responsabilidad última de la misma: supervisar su cumplimiento, velar por el respeto de las leyes y reglamentos en su relación con los grupos de interés, por el cumplimiento de buena fe en sus obligaciones y contratos y por el respeto de los usos y buenas prácticas en el ejercicio de su actividad.

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, hará seguimiento del cumplimiento de esta Política, y de sus indicadores y objetivos.

El Comité de Sostenibilidad y Reputación es responsable de conocer, impulsar, orientar y hacer seguimiento de la estrategia y prácticas en materia de responsabilidad social corporativa, entre las que se encuentran las actividades de contribución social, además de evaluar su grado de cumplimiento, así como de reportar periódicamente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las acciones derivadas de esta política.

La coordinación y registro de las actividades de contribución social, así como la comunicación de la Política, tanto de Línea Directa Aseguradora como de las filiales y de la Fundación, serán responsabilidad del Área de Personas, Comunicación y Sostenibilidad.



línea directa

El contenido de esta Política, para cuya elaboración se ha contado con asesoramiento especializado externo, será objeto de revisión periódica, realizándose los cambios o modificaciones que se consideren convenientes.

## **7. COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA**

Esta Política será difundida a las entidades del Grupo y estará a disposición de los grupos de interés de la organización a través de su publicación en la intranet y en la web corporativa.

Esta Política entrará en vigor desde la fecha de su publicación.

La presente Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora S.A. el 19 de enero de 2021.

Madrid, a 19 de enero de 2021